



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 7 MAR 2014

RES. DECECO N° 112.14

Expte. 6713/11

VISTO: La Nota a fs. 98, presentada por el Sr. Coordinador de Posgrados, Cr. Carlos Llacer Moreno, por medio de la cual solicita se autorice la prórroga de la Beca de Formación a la Alumna Mariana Silvia Rearte Romero; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO N° 721/13 y 768/13, se prorroga la Beca de Formación que le fuera otorgada a la Srta. Mariana Silvia Rearte Romero, desde el día 01/08/13 y hasta el día 31/12/13.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento al cúmulo de tareas que cotidianamente afronta el citado servicio.

Que la estudiante viene desarrollando sus tareas con eficiencia y responsabilidad.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo informado a fs. 108 por el Dpto. Personal y la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Res. CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, la Res. R-N° 0409/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada a la Alumna Mariana Silvia Rearte Romero, D.N.I. N° 31.853.448, desde el día 03/02/2014 y hasta el 31/12/2014.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a los Recursos Propios generados por los Posgrados de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./N.A.R.

Cra. AUCENA SANCHEZ DE CAHOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO